

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

MODALIDAD COMPLEXIVO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO
IMPORTACION DE CARRETES DE MADERA BAJO EL REGIMEN DE
ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
(R 21)

AUTOR
GIANNI JOAN CAMPELO PALACIOS

GUAYAQUIL 2024

Certificado de similitud

CAMPELO PALACIOS CASO DE ESTUDIO INFORME DE ORIGINALIDAD							
89 INDICE	6 de similitud	8% FUENTES DE INTERNET	1% PUBLICACIONES	2% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE			
FUENTES	PRIMARIAS						
1	dspace.uc	cuenca.edu.ec			1%		
2	www.cifor				1%		
3	Submitted Trabajo del estud	d to UNAPEC			1%		
4	www.pue Fuente de Intern	rtocomercial.co	om		1%		
5	dspace.uc				1%		
6	www.cien				1%		
7	Submitted Trabajo del estud	d to Universidad	d Cientifica de	el Sur	1%		
8	estudiojur Fuente de Intern	ridicovillanueva ^{et}	.com		1%		
9	dmdlumb Fuente de Intern				1%		



1‰

tesis.pucp.edu.pe

1 %

Excluir citas Activo Excluir bibliografía Activo Excluir coincidencias < 1%



Índice General

I. Introdu	cción	1
1.1. A	Antecedentes	1
1.1.1.	Historia de las importaciones en Ecuador	1
1.1.2.	Protocolo Kioto	2
1.1.3.	Madera, importación y comercio de pequeñas empresas	3
1.2.	Objetivo General	4
1.3.	Objetivos Específicos	4
1.4. F	Preguntas de investigación	5
1.4.1.	Preguntas específicas	5
1.5. E	Descripción del caso de estudio	5
II. Análisis	3	7
2.1. 7	ipo de producto	7
2.1.1.	Subpartida Arancelaria	8
2.1.2.	Descripción del producto	9
2.2. E	Empaque y embalaje	10
2.2.1.	Dimensiones	10
2.3. F	Proceso de importación	11
2.4.	Costos y Gastos de Importación	13
III. Propue	esta	17
IV. Conclu	siones	19
V. Refere	ncias Bibliográficas	21
VI Anexos		24

Índice de Ilustraciones

Illustracion 2	4
Ilustración 3	7
Ilustración 4	11
Ilustración 5	
Ilustración 6	12
Índice de Tablas	
	_
Tabla 1	
Tabla 2	
Tabla 3	
Tabla 4	
Tabla 5	13

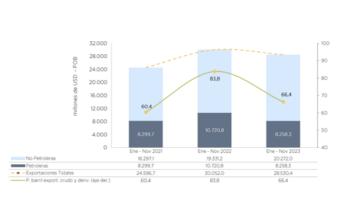
Introducción

1.1. Antecedentes

1.1.1. Historia de las importaciones en Ecuador

El comercio exterior en 2023 experimentó cambios notables en comparación con el año anterior. Según datos del Banco Central del Ecuador, entre enero y noviembre de ese año, las exportaciones totales alcanzaron los USD 28.530,4 millones, lo que representó una caída del 5,1% en comparación con el año anterior.

Ilustración 1Comparación de las Importaciones y exportaciones de enero a noviembre de los años 2022 y 2023





Bienes de Consumo

6.029.7

9.860.4

Materias Primas

8.726.6

Bienes de Capital

5.542.7

Combust. y
Lubricantes

7.063.8

Lubricantes

125.1

7.08

Ajustes (*)

10.8

3.5

Ene - Nov 2022

Ene - Nov 2023

Importaciones 2022 - 2023

Fuente: Banco Central del Ecuador (BCE), 2023

Como se muestra en la ilustración 1, esta disminución se atribuyó principalmente a la reducción de las exportaciones de petróleo. Sin embargo, las exportaciones tradicionales aumentaron un 4,3% en comparación con el año anterior, alcanzando los USD 11.603,9 millones, mientras que las exportaciones no tradicionales aumentaron un 5,6%, totalizando USD 8.668,1 millones. Por otro lado, las importaciones durante el mismo período tuvieron un valor FOB de USD 26.879,8 millones, mostrando una disminución de USD 1.043,70 millones, equivalente al 3,7% menos que en 2022. "La balanza comercial es el registro de las importaciones y

exportaciones de un país en un periodo determinado. También es llamada balanza de mercancías." (Gallegos Vargas y otros, 2023)

El ecuador a lo largo de su historia no ha tenido mucha participación en la industria maderera y forestal (aun estando en una privilegiada zona geográfica), sino hasta finales del siglo pasado e inicios de la primera década en donde mediante la dolarización y sus cambios en la matriz productiva nacional se potenció el comercio de la madera y sus derivados. Como parte de los inicios de los regímenes, desde lo que engloba al marco conceptual y normativo hasta sus especificaciones en detalles puntuales, se ven reflejadas ideas centralizadas que se vieron reflejadas en un protocolo comunitario.

Posteriormente evoluciona a plenitud con el intercambio comercial que aproxima a la industrialización con la nueva y mejor tecnología que se desarrolla en esta danza mercantil multitudinaria; y es por eso que el protocolo distingue es sus anexos al régimen como: "Perfeccionamiento activo", según se indica en el documento de la Asociación Latinoamericana de Integración (2024), "el régimen aduanero que permite recibir en un territorio aduanero, con suspensión de los derechos y los impuestos a la importación, ciertas mercancías destinadas a ser reexportadas luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación". (p.110)

1.1.2. Protocolo Kyoto

El protocolo de Kioto hace referencia a las emisiones de gases de efecto invernadero que a partir de la utilización de los contenedores como unidades de carga para transporte marítimo se muevan más mercancías y con mejor tratamiento, haciendo de este un gran esfuerzo para el medio ambiente ya que, bajo la quema de combustibles para la generación de energía de esta movilización, se tiene un impacto negativo muy pronunciado en la capa de ozono.

Si bien las certificaciones forestales pueden aportar valor agregado, las certificaciones más relevantes para una importación de un producto terminado elaborado con madera es, efectivamente, el Certificado de Origen y el Certificado

Fitosanitario. El certificado de origen, este documento verifica el país de origen del producto y puede ser necesario para el cálculo de aranceles y otros requisitos aduaneros. El certificado fitosanitario, este certificado garantiza que el producto está libre de plagas y enfermedades que puedan afectar la flora y fauna del país de destino.

En adición a este protocolo de seguridad por estragos del ejercicio de la materia mercantil mundial, las reglas de los bloques comerciales se van moldeando desde la primicia de protocolar, es por eso que este régimen lo detalla la CAN como:

Artículo 39.- Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo: Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero comunitario, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores. (Comunidad Andina [CAN], 2019)

Y por jerarquía constitucional, la normativa nacional va de la mano con este molde protocolario, por lo que el COPCI confiere lo siguiente:

- "Art. 131.- Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo. -... es un régimen aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines:
- c) Reparación, restauración o acondicionamiento". (Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio, 2024)

1.1.3. Madera, importación y comercio interno

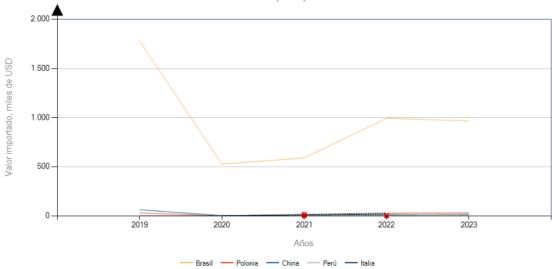
Ecuador posee una riqueza forestal inigualable, con una amplia variedad de especies madereras de alta calidad. Sin embargo, a pesar de esta abundancia, la industria maderera ecuatoriana se encuentra subdesarrollada, priorizando la exportación de madera en bruto en lugar de la producción de productos terminados.

El aprovechamiento, comercialización e industrialización de productos forestales maderables genera miles de puestos de trabajo para pequeños

productores que habitan las áreas boscosas y hacen de la extracción y comercio de la madera una de sus principales fuentes de ingresos económicos para el sustento familiar. (Romero & Velasteguí, 2011)

Ilustración 2
Gráfico con proveedores de los carretes de madera importados hacia Ecuador

Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Ecuador Producto: 4415 Cajones, cajas jaulas, tambores y envases simil., de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; cercos para paletas, de madera (exc. contenedores especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte)



Fuente: Trade Map, (2023)

1.2. Objetivo General

 Analizar la operatividad aduanera en el trámite de importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo de carretes de madera, desde Brasil a Ecuador, a efectos de determinar el cumplimiento de normativa vigente.

1.3. Objetivos Específicos

 Recopilar información documental del proceso de importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento de importación que sustente la aplicación de normativa vigente al caso planteado.

- Establecer la conformidad entre el trámite de importación del producto establecido, exponiendo los desaciertos que se presenten en el caso de estudio.
- Determinar el cumplimiento de la operatividad aduanera llevada a cabo por el importador de acuerdo a la normativa.

1.4. Preguntas de investigación

¿Cuál es el trámite de importación del régimen de admisión temporal de los carretes de madera desde Brasil, y cuál es la normativa que aplica para este caso?

1.4.1. Preguntas específicas

- ¿Qué proceso se podría utilizar para la recopilación de información en dicho trámite de importación con régimen para perfeccionamiento activo (R 21)?
- ¿Cómo se pueden identificar los requisitos establecidos para la importación del producto y la documentación recopilada?
- ¿Qué alternativas se plantean en la reducción de los costos y gastos en el desarrollo aduanero de este régimen?

1.5. Descripción del caso de estudio

La fabricación de carretes de madera ha tenido un papel esencial en múltiples industrias. El diseño y la artesanía de este producto de madera han cambiado mucho en la actualidad. Por lo que para el presente caso se ha decidido analizar el proceso por el que pasa una importación de carretes de madera bajo el régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo; siendo este proceso realizado desde Brasil hasta la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

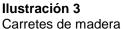
A lo largo de todo el caso se presentarán uno a uno el desglose de los costos y gastos que se necesitarán para que este producto obtenga su precio de venta al público y finalmente se presentará el informe final en conjunto y se darán las conclusiones del caso.

Análisis

1.6. Tipo de producto

"Los carretes de madera sirven para el enrollado de cables eléctricos, cadenas, fibra óptica y cuerdas metálicas de grandes dimensiones" (DMD, 2023). Los carretes de madera han sufrido una notable evolución histórica. "La madera que se origina en la Amazonia es principalmente destinada a la industria del mueble y a la construcción, proveniente en su mayoría de aprovechamientos de pequeña escala del bosque nativo" (Mejía & Pacheco, 2013). Se han desarrollado modelos más sofisticados desde los diseños rudimentarios empleados en los primeros pasos. Se han agregado mejoras que fomentan su estética, durabilidad y eficiencia.

Actualmente, las tendencias en la creación y fabricación de carretes de madera son completas. Con materiales modernos y artesanía tradicional, incluyen ergonomía y sostenibilidad. Las bobinas más eficientes y estéticamente atractivas han sido posibles gracias a la revalorización de la manufactura artesanal y a las tecnologías avanzadas.





Fuente: ONEREEL, (2023)

1.6.1. Subpartida Arancelaria

La información proporcionada sobre la importación de bienes bajo la subpartida nacional 4415.10.00.00 brinda un contexto útil para un análisis de comercio global en el ámbito de la metodología de la investigación. Esta subpartida incluye carretes para cables de Brasil, así como cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares. En kilogramos brutos, el producto está sujeto a un arancel base del 15%, pero tiene una liberación de tributos del 100%, lo que indica un pacto comercial preferencial entre Ecuador y Brasil.

Tabla 1Descripción de la Partida Arancelaria

Tipo de Elemento	Subpartida Nacional
Subpartida	4415.10.00.00
Docarinaión	Cajones, cajas, jaulas, tambores y
Descripción	envases similares; carretes para cables.
Código complementario	0000
Código Suplementario	0000
Código de Unidad Física	Kilogramo Bruto
Derechos Arancelarios	15%
Origen	Brasil
Liberación de tributos	100%
FODINFA	0.05%
IVA	15%

Fuente: Empresa Xyz, (2024) Elaborado por: Campelo, (2024)

En constancia a la información que se muestra en la tabla 1, el IVA del 15% y el impuesto FODINFA del 0,05% también se aplican. Los investigadores pueden examinar asuntos como la integración económica regional, los efectos de los acuerdos comerciales en sectores particulares y las estrategias de competitividad en la industria de envases y empaque, ya que esta estructura arancelaria y tributaria ofrece un marco fascinante para examinar las políticas comerciales y sus efectos en el flujo de mercancías entre ambos países.

1.6.2. Descripción del producto

Tabla 2 Ficha Técnica

Título e Identificación del Producto:	Información de Contacto:						
Nombre del producto	Carretes de madera						
Código del producto	Wooden Reel						
Marca y modelo	N/M						
Descripción del Producto:	Fecha de Emisión						
Descripción detallada del producto:	Carretes desarmados de madera para cables.						
Especificaciones Técnicas:	Garantía						
Dimensiones	0,05 cbm/u						
Peso	22,04kg/u						
Materiales y componente principales	Madera, tuercas, tirantes, núcleo, arandela cóncava.						
Capacidad	26/4/2024						
Normas y Certificaciones:							
Cumplimiento con normativas	Permiso fitosanitario						
Certificaciones obtenidas	Permiso fitosanitario						
Instrucciones de uso y Mantenimiento							
Instrucciones	Desarmado, para armar.						
Recomendaciones	Armar con herramientas y equipo de protección.						
Precauciones y advertencias de seguridad	No						
Datos Logísticos							
Empaquetado	Desarmados, apilados con tirantes.						
Unidades por contenedor	1,222 / 936 / 660						
Condiciones de almacenamiento y transporte	Contenerizado 40'hq desarmados y apilados.						
Garantía	Sin garantía.						
Información de Contacto:	SIN ESPECIFICAR						

Elaborado por: Campelo, (2024)

La ficha técnica, como se ve en la tabla 2, se pueden identificar la información no solo del producto, sino que también de sus normas y certificaciones para la importación del régimen de admisión temporal de los carretes de madera, los mantenimientos y usos, además, de los datos del empaquetado y su logística en general.

1.7. Empaque y embalaje

1.7.1. Dimensiones

La información proporcionada brinda una visión detallada de una operación particular de importación en el marco de una investigación sobre comercio global y logística. Para una tabla de Excel, los datos presentados serían ideales, lo que permitiría un análisis cuantitativo exacto. 2.818 unidades componen la carga, que se transportan en tres contenedores de 40 pies de alto cubicaje (40'HQ). Se dividen en 232 bultos. La cantidad de bolsas (bags) por contenedor es notable: 1.222, 936 y 660, respectivamente. Esto indica que se ha optimizado el espacio de carga. La mercancía tiene un peso bruto total de 62.720 kg y un peso de embalaje de 621 kg, lo que indica un peso neto total de 62.099 kg.

Tabla 3Tabla descriptiva de las dimensiones del caso de estudio

Descripción de la carga						
Unidad Comercial	Unidad					
Cantidad total de bultos	232					
Cantidad de contenedores	3					
Tipo de contenedor	40`HQ					
Cantidad de bags por contenedor	1,222 / 936 / 660					
Cantidad de unidades total	2,818					
Peso neto de la Carga/Contenedor	20,620 kg / 20,960 kg / 20,416 kg					
Peso neto de la Carga/Total	62,099 kg					
Peso bruto de la Carga/Contenedor	21,140 kg / 20,960 kg / 20,416 kg					
Peso Bruto de la Carga/Total	62,720 kg					
Volumen por contenedor	46,352 cbm / 45,626 cbm / 45,626 cbm					
Volumen Total	138,746 <u>cbm</u>					

Elaborado por: Campelo, (2024)

Los tres contenedores tienen una distribución relativamente equitativa del volumen total ocupado, que es de 138,746 metros cúbicos como se aprecia en la tabla 3. Los métodos de consolidación de la carga en el transporte marítimo global, la relación entre peso y volumen y la eficacia en el uso del espacio de carga se pueden examinar con base en estos datos.

Ilustración 4 Carga empacada, embalada y contenerizada



Fuente: Mayur Straps and Packaging Industries, (2024)

1.8. Proceso de importación

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del régimen de importación al que se haya sido declarado.

Ilustración 5 Pasos previos a la Importación

Obtencion del Certificado Digital para firma electrónica (Token)

Para tal efecto se cuenta con un navegador basado en Mozilla Firefox, permite instalar y configurar complementos necesarios de Instalación del JAVA, Flash Player y PKI automaticamente, a fin de poder acceder a Ecuapass de manera inmediata



tema Informático aduanero Registro de Importador

Las personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras radicadas en el país deben registrarse como importador en el sistema Ecuapass



Conocer restricciones productos a importar

Para conocer si el producto a importar esta sujeto a restricciones o es

de prohibida importacion, se ingresa a la consulta del arancel, ubicada en el sistema Ecuapass



Trámites de desaduanizaciòn de las mercancías

Contar con la asesoria y servicio de Agentes de Aduanas Autorizados por Aduana o por cualquier profesional en Comercio Exterior. Transmitir la declaración aduanera de importación (DAI)

Fuente: Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, (2024)

Elaborado por: Campelo, (2024)

Según como se indica en el Reglamento al Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones se establece lo siguiente;

Art. 149.- Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. - Es el régimen aduanero que permite el ingreso al territorio aduanero ecuatoriano, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de mercancías destinadas a ser exportadas luego de haber sido sometidas a una operación de perfeccionamiento, bajo la forma de productos compensadores.

Podrán autorizarse instalaciones industriales, que, al amparo de una garantía general, operen habitualmente bajo este régimen, cumpliendo con los requisitos previstos en el reglamento al presente Código.

Los productos compensadores que se obtengan aplicando este régimen podrán ser objeto de cambio de régimen a importación para el consumo, pagando tributos sobre el componente importado de dicho producto compensador. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2024)

Ilustración 6Fase de la importación



Fuente: Reyna (2021)

Elaborado por: Campelo, (2024)

1.9. Costos y Gastos de Importación.

Tabla 4Cuadro de los datos numéricos operativos de toda la operación (parte 1)

	Subpartida Arancelaria	Cantidad	Fob / U	Fob	Gastos de Transporte	Seguro	CIF	Valor en Aduanas	Base Imponible	DA 15%	Liberaciòn DA	FODINFA
1	4415100000	1222	\$19,64	\$23.998,47	\$2.229,00	\$91,99	\$26.319,46	\$26.319,46	\$26.319,46	\$3.947,92	\$1,00	\$131,60
	4415100000	936	\$28,08	\$26.284,28	\$2.229,00	\$100,75	\$28.614,03	\$28.614,03	\$28.614,03	\$4.292,10	\$1,00	\$143,07
	4415100000	660	\$38,91	\$25.680,81	\$2.229,00	\$98,44	\$28.008,25	\$28.008,25	\$28.008,25	\$4.201,24	\$1,00	\$140,04
	TOTAL	2818		\$75.963,56	\$6.687,00	\$291,17	\$82.941,73	\$82.941,73		\$12.441,26		\$414,71

Elaborado por: Campelo, (2024)

Tabla 5Cuadro de los datos numéricos operativos de toda la operación (parte 2)

Base imponible IVA	IVA	Tributos al Comex	Gastos en destino	Despacho en Aduanas	Costos Fijos y Variables	COSTO DE VENTA / contenedor	Margen de Utilidad	PRECIO de Venta	Precio de venta por unidad
\$26.451,05	\$3.967,66	\$4.099,26	\$1.000,00	\$280,00	\$1.000,00	\$28.731,05	\$0,35	\$44.201,62	\$36,17
\$28.757,10	\$4.313,56	\$4.456,63	\$1.000,00	\$280,00	\$1.000,00	\$31.037,10	\$0,35	\$47.749,38	\$51,01
\$28.148,29	\$4.222,24	\$4.362,28	\$1.000,00	\$280,00	\$1.000,00	\$30.428,29	\$0,35	\$46.812,75	\$70,93
			\$3.000,00			\$90.196,44	\$48.567,31	\$1 38.763,75	

Elaborado por: Campelo, (2024)

En las tablas, mostradas con anterioridad, del caso (21) Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo, en términos CIF desde Itapoá, Brasil, a Guayaquil, Ecuador; explicados los gastos y los costos de una importación bajo el Régimen Especial de Importación. Realizado de manera primaria a partir de fuentes primarias que se obtuvieron para llevar a cabo el caso de estudio.

La admisión temporal para el perfeccionamiento activo desde Itapoá, Brasil hasta Guayaquil, Ecuador, con respecto a los términos CIF, implica tener en cuenta una variedad de elementos. El valor FOB de la mercancía, el costo del flete internacional, el seguro de transporte, los costos de documentación, los costos aduaneros, los costos de manipulación en origen y destino y los posibles aranceles o impuestos temporales son parte de estos.

El valor en aduana de las mercancías importadas, incluyendo el flete, es la base imponible para los derechos arancelarios. El valor de la transacción, según las normas de valoración aduanera actuales, es el factor principal que determina este valor. Se emplean métodos alternativos según acuerdos internacionales ratificados por Ecuador si no es factible determinar el valor de la transacción. Para el cálculo, el tipo de cambio que se aplica en la fecha de presentación de la declaración aduanera se utiliza para convertir los valores en moneda extranjera a la moneda local.

Art. 110.- Base Imponible. - La base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas, incluido el flete. El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas, determinado según lo establezcan las disposiciones que rijan la valoración aduanera. (Registro Oficial Suplemento, 2024)

Los aranceles e impuestos generalmente se suspenden bajo este régimen, ya que la mercancía se importa temporalmente para ser procesada y luego reexportada. No obstante, los gastos de almacenamiento y manipulación en el puerto de Guayaquil, así como la garantía aduanera necesaria para este régimen, prevalecen y deben tenerse en cuenta.

Diagrama de Gantt de la estructura de presos del caso de estudio

Cada paso puede ser considerado como una variable operacional dentro de un marco de investigación más amplio, ya que este proceso sigue una estructura lógica que se presta a un análisis cuantitativo y cualitativo. Un flujo de trabajo puede analizarse a través de técnicas como la modelación de procesos o el análisis de ruta crítica, que incluyen desde la creación de documentos hasta la reexportación o la nacionalización.

Cada paso en este flujo ofrece puntos de recolección de datos para métricas como tiempos de ejecución, costos asociados y eficiencia operativa, lo que permite la aplicación de técnicas estadísticas para la optimización de procesos. Además, este esquema se presta para la implementación de un diseño de investigación longitudinal, donde se pueden estudiar las variaciones y mejoras del proceso a lo largo del tiempo, facilitando la identificación de cuellos de botella y oportunidades de mejora continua en la cadena logística internacional.

Análisis global por medio de diagrama de Gantt

Se ha delineado para la importación bajo el régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo representa un enfoque sistemático y secuencial, característico de un estudio de caso logístico.

Tabla 6 Principales procesos bajo el régimen aduanero de admisión temporal para el perfeccionamiento activo

1-2 SEMANAS	1 SEMANA	1-3 SEMANAS	1 SI	EMANA	1 SEMANA	6-12 SEMESES	1 MES	
TRAN	SITO DE IMPORTA	ACIÓN	CARGA EN TERI	RITORIO NACIONAL	TRANSITO DE EXPORTACIÓN			
Preparación de documentos y permisos	Contratación de servicios logísticos	Embarque y transporte marítimo	Llegada y notificación	Aforo y control aduanero	Liquidación y pago de tributos suspendido s	Control y seguimiento del régimen (continuo)	Reexportación o nacionalización	
Solicitud de autorización para el régimen de Admisión Temporal	Selección de agente de aduanas	Carga de mercancía en el puerto de <u>Itapoá</u>	Arribo de la nave al puerto de Guayaquil	Asignación de canal de aforo (físico, documental o automático)	Cálculo de tributos suspendidos	Control de plazos del régimen	Preparación de documentos para reexportación o nacionalización	
Obtención de permisos especiales (fitosanitarios)	Contratación de transporte marítimo	Tránsito marítimo hasta Guayaquil	Notificación de llegada a las autoridades aduaneras	Inspección de la mercancía si es necesario	Autorización de salida y retiro de mercancías	Transformación, elaboración o reparación de las mercancías	Cumplimiento de formalidades aduaneras para finalizar el régimen	
	Coordinación con agentes en origen y destino		Ingreso de la Declaración Aduanera de Importación (DAI)		Transporte de la mercancía a la planta de producción	Proceso de perfeccionamiento activo	Control de plazos del régimen	
			Adjuntar documentos de soporte y acompañamiento					

Nota: Diagrama de Gantt Fuente: Tipos de cables S.A., (2024) Elaborado: Campelo, (2024)

Propuesta

Tras el análisis exhaustivo de la importación de 2818 carretes de madera, realizada desde Itapoá-Brasil bajo el régimen temporal para perfeccionamiento activo (R 21), se evidencia que la operación, realizada por vía marítima, se acogió a las exenciones y suspensiones tributarias establecidas en la normativa aduanera.

Considerando que en nuestro territorio también existe una industria maderera posicionada, no es de considerar para nada descabellado (según lo analizado en el caso) que los carretes tengan una ventaja cuando se los compra desde Brasil, ya que se trabaja con valores más bajos. Sin embargo, la mercancía fue trasladada en un total de 3 contenedores, por lo que tiene un gran peso y volumen, es por eso que el valor del transporte internacional tiene estas apreciaciones aun sabiendo que el viaje marítimo no es tan extenso.

Se puede observar que para la entrada de los carretes se necesitaron garantías aduaneras que faciliten el cumplimiento de las obligaciones aduaneras en todo su proceso de importación y pago de tributos al comercio exterior.

Además, este caso de estudio pronuncia en su proceso, una petición de acogimiento de régimen que permite al importador ser partícipe de las facilidades aduaneras que brinda el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

En la visualización del caso también se logra destacar la utilización del certificado de origen que otorga beneficios a esta mercancía cuando entra al territorio ecuatoriano con implicaciones porcentuales que inducen al pago bajo de los tributos del comercio exterior.

Este caso de estudio podemos tener una visión integral del proceso de importación en Itapoá, Brasil, constituyendo un referente valioso para futuras iniciativas en este ámbito y contribuyendo al fortalecimiento de la economía del bloque comercial sudamericano.

Los datos subrayan la importancia de una gestión rigurosa de los aspectos legales y normativos, así como de la implementación de protocolos de calidad que aseguren la inocuidad y trazabilidad del producto a lo largo de toda la cadena de suministro.

Conclusiones

Con un riguroso análisis en este caso práctico de carretes de madera desde Brasil, se pueden concluir las siguientes observaciones:

- El caso práctico de importación de carretes de madera, bajo régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activó, de Itapoá - Brasil, se llevó a cabo con las determinaciones de ley correspondientes.
- Esto permite comprender los requisitos legales y sanitarios importantes para la importación, así como establecer los procedimientos necesarios para asegurar la entrega de los productos a tiempo, al costo y en condiciones adecuadas.
- La elección del régimen temporal para perfeccionamiento activo (R 21) resulta adecuada, considerando que los carretes de madera serán utilizados como embalaje para el proceso de exportación del producto final. Esta selección garantiza la aplicación de beneficios arancelarios y facilita el control aduanero.
- La determinación del valor aduanero de los carretes se efectuó de conformidad con los acuerdos internacionales y la legislación nacional vigente. Este aspecto es crucial para el cálculo correcto de los tributos y la aplicación de medidas de salvaguardia, si correspondiera.
- La certificación de origen de los carretes, emitida por las autoridades competentes de Brasil, garantiza que las mercancías cumplen con las reglas de origen establecidas en los acuerdos comerciales suscritos por Ecuador. Esto permite acceder a preferencias arancelarias y facilita el cumplimiento de las normas sanitarias y fitosanitarias.

- La inspección física de los carretes, realizada por la autoridad aduanera en el momento de la importación, permitió verificar que la descripción de las mercancías y la cantidad declarada correspondían a la realidad. Asimismo, se constató que las mercancías se encontraban en buen estado y que cumplían con las normas técnicas aplicables.
- El término de negociación es el adecuado dado que se disminuye la responsabilidad del importador, y el exportador se encarga de la mayor parte de la logística del producto antes de la entrada a territorio ecuatoriano bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Latinoamericana de Integración [ALADI]. (06 de ago de 2024). Consejo de cooperación aduanera (Organización Mundial de Aduanas). (R. Ganón, Ed.)
 Recuperado el 01 de ago de 2024, de Convenio internacional para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros: https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Documentos%20de%20interes/O MA%20Convenio%20de%20Kyoto.pdf
- Banco Central del Ecuador [BCE]. (2023). contenido.bce.fin.ec. Recuperado el 03 de ago de 2024, de Informe de Resultados de Comercio Exterior: https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/Comercio Exterior/informes/ResultCE 012023.pdf
- Comunidad Andina [CAN]. (26 de jul de 2019). Decisión N° 848 Actualización de la Armonización de Regímenes Aduaneros. Recuperado el 06 de ago de 2024, de Gaseta Oficial del Acuerdo de Cartagena: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-12/Documento_DECISIÓN-848-CAN-ACTUALIZACIÓN-ARMONIZACIÓN-REGÍMENES-ADUANEROS.pdf
- Decisión del Acuerdo de Cartagena 416. (16 de oct de 1997). Normas Especiales para la Calificación y Certificación del Origen de las Mercancías. Recuperado el 03 de ago de 2024, de LEXISFINDER: https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento_Decisión-416-CAN-Normas-Calificación-Origen-Mercaderias.pdf
- DMD. (2023). Diseño y fabricación de carretes de madera a la medida de sus necesidades. Recuperado el 03 de ago de 2024, de Carretes de madera: https://dmdlumber.com/productos/empaques-de-madera-a-medida/carretes-de-madera/
- Gallegos Vargas, M. E., Carrión Aguilar, R. A., Espinoza Roca, L. R., & Lopez Pinargote, C. X. (16 de mar de 2023). *Digital Publisher CEIT.* Recuperado el 13 de ago de 2024, de Exportaciones e importaciones y su impacto en la

- balanza comercial del Ecuador: file:///C:/Users/paco/Downloads/1726-Artículo-14000-1-10-20230331.pdf
- Mayur Straps and Packaging Industries. (abr de 2024). Quality PET Straps with exceptional packaging and seamless work experience with Mayur Straps and Packaging Industries. [LinkedIn]. Recuperado el 05 de ago de 2024, de https://www.linkedin.com/company/mayur-straps-and-packaging-industries/posts/?feedView=all
- Mejía, E., & Pacheco, P. (2013). Aprovechamiento forestal y mercados de la madera en la Amazonía Ecuatoriana. Recuperado el 01 de ago de 2024, de Centro para la Investigación Forestal Internacional [CIFOR]: https://www.ciforicraf.org/publications/pdf_files/OccPapers/OP-97.pdf
- ONEREEL. (23 de oct de 2023). *Noticias de la industria*. Recuperado el 05 de ago de 2024, de La historia y la artesanía de los carretes de madera.: https://es.cable-spool.com/news-show-1037729.html
- Registro Oficial Suplemento. (30 de ene de 2024). *Z-one Lexis S.A.* Recuperado el 07 de ago de 2024, de Código Orgánico de la Produccion, Comercio e Inversiones, COPCI: https://zone.lexis.com.ec/lts-visualizer?id=MERCANTI-CODIGO_ORGANICO_DE_LA_PRODUCCION_COMERCIO_E_INVERSION ES_COPCI&codRO=A89D652047459932B71F8258B2E5EB3B5DFF2506&q uery=%20copci&numParrafo=none
- Reglamento al título de la facilitación aduanera para el comercio. (09 de feb de 2024).

 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Recuperado el 06

 de ago de 2024, de Libro V:

 https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/REGLAMENTO-AL-TITULO-DELA-FACILITACION-ADUANERA-PARA-EL-COMERCIO-DEL-LIBRO-V-DELCOPCI.pdf
- Reyna, S. (28 de oct de 2021). *Garcia Asociados International Trade Solitions*. Recuperado el 06 de ago de 2024, de Las etapas del proceso de importación: https://www.garciayasociados.net/las-etapas-del-proceso-de-importacion
- Romero, M., & Velasteguí, D. (2011). *Ministerio del Ambiente*. Recuperado el 01 de ago de 2024, de Descripción de las Cadenas Productivas de Madera en el Ecuador:
 - http://www.itto.int/files/itto_project_db_input/2604/Technical/Publicación%20-%20cadena%20productiva%2015%20apr%202011.pdf

- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (may de 2024). Para Importar. Recuperado el 06 de ago de 2024, de ¿Qué es una Importación?: https://www.aduana.gob.ec/servicio-al-ciudadano/para-importar/
- Trade Мар. (2023).Recuperado el 01 de de 2024, de ago https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS_Graph.aspx?nvp m=3%7c218%7c%7c%7c%7c4415%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1 %7c2%7c1%7c1%7c2

23

Anexos

Anexo 1: Anexo Aclaratorio de las condiciones Particulares de la Póliza



Anexo 2: Anexo Aclaratorio de las condiciones Particulares de la Póliza

CONDICIONES GENERALES

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES

Articulo 1 °. - Las partes contratantes se someten a las condiciones de la presente Póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás Leyes. solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta Póliza, en cuanto ello sea compatible. Los anexos que se emitan para ampliar o modificar las condiciones del contrato, no tendrán valor si no han sido aprobados previamente por la Superintendencia de Bancos y no lleven las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Garantizado. Si el Asegurado no se encuentra de acuerdo con las estipulaciones de esta Póliza o sus anexos, este puede exigir la rectificación correspondiente dentro de treinta días a partir de la fecha de recepción de estos documentos; vencido este plazo, tales documentos se considerarán aceptados y definitivos. En caso de discordancia entre las Condiciones Generales, particulares y especiales, predominarán éstas últimas.

RELACIONES ENTRE LAS PARTES QUE INTERVIENEN

Articulo 2º. - Las relaciones entre el Garantizado y la Compañía se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser apuestas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su reglamento. Los actos declaraciones, acciones y omisiones del Garantizado, no afectarán en ningún modo los derechos del Asegurado frente a la Compañía. La utilización de esta póliza por parte del Garantizado, implica su ratificación de los términos de la solicitud.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO

Articulo 3º. - Una vez firme dentro del ámbito interno del Asegurado, la resolución dictada que establezca la responsabilidad del Garantizado y el monto por el cual corresponde afectar la garantía objeto de la presente póliza, el Asegurado tendrá derecho a requerir del Garantizado o en su defecto de la Compañía, el pago pertinente. Cualquier reclamo que el Asegurado tenga que hacer a la Compañía con motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto se produzca el hecho que motiva el reclamo.

PAGO DE INDEMIZACION Y EFECTOS

Articulo 4°. - Producido el siniestro en los términos del articulo anterior, y tan pronto como el Asegurado presente la respectiva liquidación, la Compañía procederá a pagar a éste el importe pertinente, hasta la suma máxima garantizada por ésta póliza. Los derechos que corresponden al Asegurado contra el Garantizado, en razón del siniestro cubierto por ésta póliza, se transfieren a la Compañía hasta el monto de la indemnización pagada por ésta. El Garantizado se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se consideran de cargo del Garantizado todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago de la indemnización. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Garantizado, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario y constituirse título ejecutivo de acuerdo a la Ley General de Seguros

PRESCRIPCION LIBERATORIA

Articulo 5º. - La prescripción liberatoria de las acciones contra la Compañía se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Garantizado de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

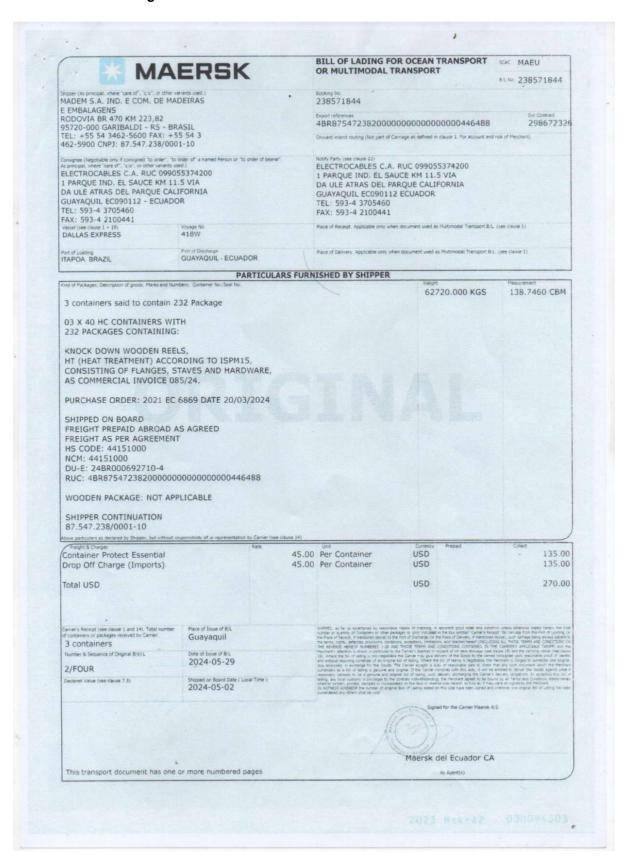
COMUNICACIONES Y TERMINOS

Articulo 5°.- Toda comunicación entre la Compañía y el Asegurado, deberá realizarse por escrito mediante carta certificada.

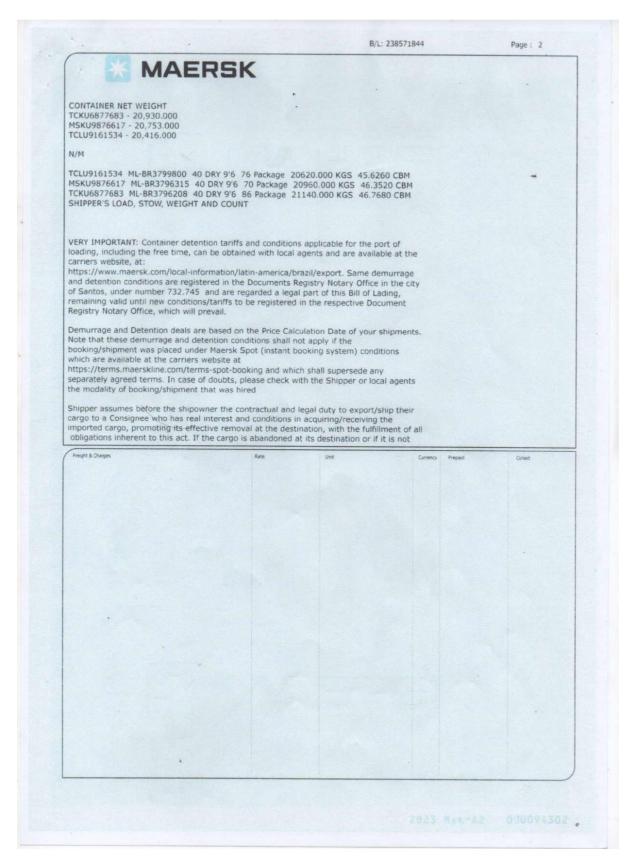
JURISDICCION

Articulo 6º. - Toda discrepancia que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana. Las acciones contra la Compañía deben ser deducidas en el domicilio de esta; las acciones contra el Asegurado, en el domicilio del demandado.

Anexo 3 Bill Of Lading



Anexo 4 Bill Of Lading





CERTIFICADO DE ORIGEM

ACORDO MERCOSUL-COLÔMBIA, EQUADOR E VENEZUELA

Nº BR015A59242401189200

PAÍS EXPORTADOR: BRASIL PAÍS IMPORTADOR: EQUADOR Nº DE PESO OU QUANTIDADE NALADI/SH DENOMINAÇÃO DAS MERCADORIAS VALOR FOB EM DÓLARES ORDEM (1) Caixotes, caixas, engradados, barricas e embalagens semeihantes de madeira; carretéis para cabos, de madeira; paletes eimples, paletee-caixas e outros estrados para carga, de madeira; taipais de paletes, de madeira catotes, caixas, engradados, barricas e embalagens semelhantes; carretéis para cabos 730 X 250 X 530 MM CON LETRERO PRIORITY 850 X 390 X 620 MM CON LETRERO PRIORITY 960 X 390 X 740 MM CON LETRERO PRIORITY TOTAL: 4415.10.00 23.998,47 26.284,28 25.680,81 **DECLARAÇÃO DE ORIGEM** DECLARAMOS que as mercadorias indicadas no presente formulário, correspondentes à Fatura Comercial nº 085/24, datada de 26/04/2024, cumprem com o estabelecido nas normas de origem do Acordo de Alcance Parcial de Complementação Econômica Nº 59, de conformidade com a seguinte desdobramento: NORMAS (2) ORDEM Anexo IV, Artigo 2, Alinea c) EXPORTADOR OU PRODUTOR Carimbo e Assinatura do Exportador ou Produtor
- MADEM SIA >4 CNPJ: 87.547.238/0001-10
MADEM S.A. IND. E COM. DE MADEIRAS E EMBALAGENS
RODOVIA BR 470 KM 223,62, CEP: 95720-000, GARIBALDI, Rio Grande do
Sul, BRASIL DIRSTOR Data: 29/04/2024 MADEM S.A. IND. E COM DE MADE IRAS E EMBALAGENS IMPORTADOR ELECTROCABLES C.A. RUC 09905\$3742001
PARQUE IND. EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE
CALIFORNIA EC090112
GUAYAQUIL - EQUADOR MEIO DE TRANSPORTE: Marítimo PORTO OU LUGAR DE EMBARQUE: ITAPOA - SC - BRASIL ORDEN COMPRA: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024; MERCANCIA DE ORIGEN BRASILENA Declaração Juramentada Nº 010220240928 entregue em 01/02/2024 CERTIFICAÇÃO DE ORIGEM Carimbo e Assinatura da Entidade Certificadora CERTIFICO a veracidade da presente declaração, na cidade de Porto Alegre. Federação de Entidades Empresariais do Rio Grande do Sul – FEDERASUL FEDERASUL FEDERASUL Endereço: Largo Visconde de Cairu, 17 - 6º andar - Cep: 90090-110
Telefono: (51) 3026-4800/ Fax: (51) 3026-4800
E-mail: comex/@federasul.com.br
Ske: www.federasul.com.br
Cidade: Porto Alegre / UF: Rio Grande do Sul / Brasil Daniela Foppa Tomazel Data: 29/04/2024

Ver no Dorso

Página: 1 de 1

Anexo 6 Declaración Aduanera de Importación (DAI)

26 1	ADUANA DEL ECUADOR	D	ECL			ERA DE IMPO		ÓN	CARR	30/05/2024 16:55:5 30414 / 238571844 ETE DE MADERA ACTURA 085/24 / CON	
Núm	nero de DAI:	028-2	2024-2	1-01181620					fecha arribo	26/05/2024	
Infor	rmación Gene	ral									
	Código del	distrito: (028)0	SUAYAQ	UIL - MARITIMO		Códi	igo de régimer		MISION TEMPOR		
	Tipo de Des		022	NORMAL		Número	o de despacho	240041	4		
	Tipo de	e pago: PAG	NORM	AL		Fecha	de Aceptación	30/5/24	16:51		
Infor	rmación de Im	portador									
	N	ombre: ELEC	TROCAL	BLES C.A.			Teléfono	042100	0500		
	Din	ección: KM 1	1 1/2 VIA	DAULE PARQUE INC	DUSTRIAL	AL SAUCE					
100	No. docu	mento: RUC	- 099055	3742001			Ciudad	GUAY	AQUIL		
		CIIU: FABR	ICACIO	N DE HILOS Y CABLE	S AISLADO	OS					
Infor	mación del de	eclarante					The				
	Código del decl		7803			No. d	foc. declarante	RUC-0	913034690001		
	Nombre del deci			NDOZA DANTON JAIF	RO	1.40. 0	T. Septembrille	1.000			
_	Pirección del decl			LIO Y MONTEVIDEO							
	rmación de ca						13.5				
111101			Brazil				lian de e d	(00) 011	N ENDOCE .	OC DE	
	País de proces		238571	944			ligo de endoso	-	N ENDOSE - D		
-	Doc. de tran Beneficiario d			ROCABLES C.A.		Número de carga: CEC		CEC20	24HLCU10102	:0030000	
_	Deliendano d	lei giio.	LLLCI	NOCABLES C.A.							
Tota	lae										
. otd		Fob:	75,963	56			Flete	0.00	-		
		Seguro:	165.33				Ajustes				
		Otros ajustes:	100.00		-	V	alor en aduana		74		
		ns declarados:	3								
		idades físicas:	2,818.0	100			eso neto (kilos es comerciales				
		tal en tributos:	12,918	1000		Ondade	DS COMOLUGIO	2,010.0	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
								-			
Tribu	uto de declara	ción de impo	ortación								
1	Código de t	COLUMN TO THE REAL PROPERTY.		Monto de tributo		Valor de lib	peración		Cantidad	d a pagar	
1 Ara	ancel Advalore	m	12,4	41.26		12,441.26		0.00			
)2 An	ancel Específic	20	0.00			0.00		0.00)		
)3 An	itidumping		0.00			0.00		0.00	10	2.1.2	
)4 Fo	dinfa		414.	70		0.00		414	.70		
)5 ICI	E Advalorem		0.00			0.00		0.00)		
16 IC	E Especifico		0.00			0:00		8:86	,		
7 IV	A		14,3	69.66		1,866.19		12,5	603.47		
)8 Sa	alvaguardia		0.00			0.00		0.00)		
9 Sa	alvaguardia Esp	pecifica	0.00			0.00		0.00)		
10 lm	p. Redimible a	las Bot.	0.00			0.00		0.00			
Fa	cturas										
No	No. de	Fecha factu	ra	Nombre / Razón soc	laic	Valor en factura	Naturaleza			Incoterm	
	factura						transacció				
1	085/24	26/04/2024		MADEM S.A. IND. E CO MAD. E EMB.	OM. DE	82.776,410	(11) COMPF FIRME, PAR			(CIF) Costo, segi	
							1			1,	
Item	s										
	Código Subpartida	Código Complem	entario	Código Suplementario	Descrip	ción de Mercaderias	Pa	is Origen	Peso Neto	Cantidad de U Comerciales	
					RRETE DE MADERA (BR)B						

Anexo 7 Declaración Aduanera de Importación (DAI)

	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderias	Pais Origen	Peso Neto	Cantidad de U Comerciales
2	4415100000	0000	0000	CARRETE DE MADERA	(BR)Brazil	20,626.212	936.00
3	4415100000	0000	0000	CARRETE DE MADERA	(BR)Brazil	14,544,123	660.00

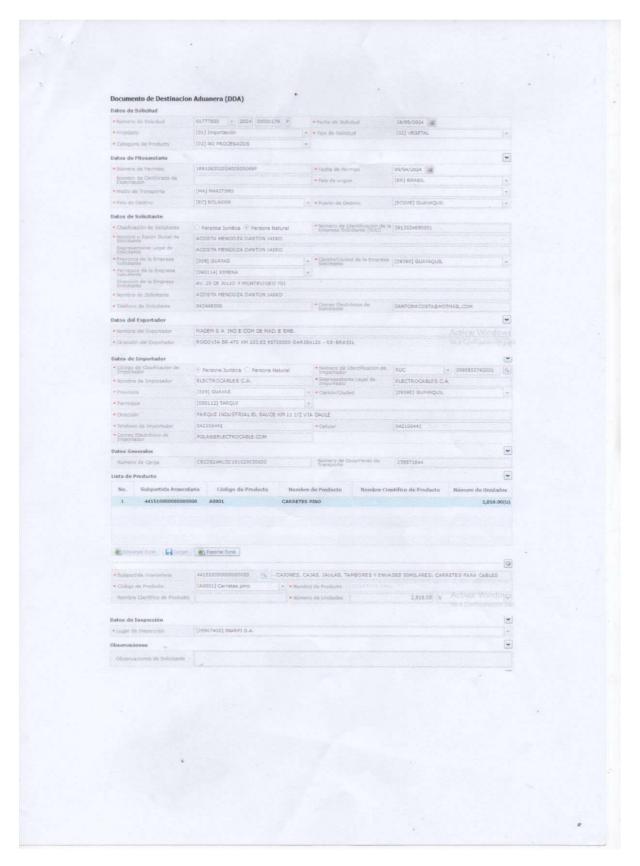
Documentos

N°	Número de Item	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision	Linea	Emisor
1	0	085/24	(010)FACTURA COMERCIAL	26/04/2024	26/04/2024		MADEM S.A. IND. E COM. DE MAD. E
2	0	238571844	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE	26/05/2024	28/05/2024		MAERSK DEL ECUADOR C.A.
3	0	817679-1 105	(003)POLIZA SEGURO	17/04/2024	17/04/2024		ECUATORIANO SUIZA
4	1	16910630202400000069P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	09/07/2024	09/04/2024	1	112
5	2	16910630202400000069P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	09/07/2024	09/04/2024	1	112
6	3.	.16910630202400000069P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	09/07/2024	09/04/2024	1	112
7	1	01777803202400000179P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	29/05/2024	29/05/2024	1	112
8	2	01777803202400000179P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	29/05/2024	29/05/2024	1	112
9	3	01777803202400000179P	(063)DOCUMENTO DE CONTROL PREVIO	29/05/2024	29/05/2024	1	112
10	0	CARTA DE AUTORIZACION DEL REGIMEN	(023)OTROS	27/05/2024	27/05/2024		ELECTROCABLES C.A.
11	1	BR015A59242401189200	(005)CERTIFICADO DE ORIGEN	29/04/2024	29/04/2024		FEDERASUL
12	2	BR015A59242401189200	(005)CERTIFICADO DE ORIGEN	29/04/2024	29/04/2024		FEDERASUL
13	3.	BR015A59242401189200	(005)CERTIFICADO DE ORIGEN	29/04/2024	29/04/2024		FEDERASUL
14	0	028202442002424	(012)GARANTIA ESPECIFICA	27/05/2025	27/05/2024		SENAE
15	0	0282024005846	(015)AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	27/05/2025	30/05/2024		SENAE
16	0	MAPA DE ELECTROCABLES	(023)OTROS	30/05/2024	30/05/2024		SM

Autoliquidación por Item

No. Item	Arancel Advalorem	Arancel Específico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Específico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica	
1	0.00	0.00	0.00	135.03	0.00	0.00	4,071.2	0.00	0.00	
2	0.00	0.00	0.00	143.02	0.00	0.00	4,312.0	0.00	0.00	
3	0.00	0.00	0.00	136.65	0.00	0.00	4,120.1	0.00	0.00	

Anexo 8 Documento de Destinación Aduanera (DDA)



Anexo 9 Factura Comercial



MADEM S.A. IND E COM. DE MAD. E EMB.

MATRIZ
RODOVIA BR 470 KM 223,82
95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL
TEL.: ++55 54 3462-5600 fax: ++55 54 3462-5900
CNPJ: 87.547.238/0001-10
www.madem.com.br
e-mail: sales@madem.com.br

FILIAL
R. IGNACIO SCHELBAUER - 655
83880-000 RIO NECRO - PR - BRASIL
TEL.: +55 47 3645-2955
CNPJ: 87.547.238/0003-81
www.madem.com.br
e-mail: sales@madem.com.br

FACTURA COMERCIAL 085/24

Fecha: 26, Abril de 2024

Page 1 of 1

IMPORTADOR
ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001
PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL
PAROUE CALIFORNIA - GUAYAOUIL EC090112 - ECUADOR

País de origem: BRAZIL
Puerto de Embarco: ITAPOA - SC
Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR

Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR
Destino Final: GUAYAQUIL - ECUADOR

Condiciones de Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA A 60 DIAS DE LA FECHA DE EMBARQUE

Condiciones de Entrega: CIF PUERTO GUAYAQUIL, ECUADOR

Navio: DALLAS EXPRESS

MERCADERIAS								
CANT	DESCRICIÓN DE LAS MERCADERÍAS	PRECO UNIT	TOTAL US					
	CARRETES DE MADERA DESARMADOS, CON TRATAMIENTO HT CONFORME NIMF15, COMPRENDIENDO DISCOS, STAVES Y HERRAJES, COMO SIGUE:							
1222	730 X 250 X 530 MM CON LETRERO PRIORITY	19,63865	23,998,47					
936	850 X 390 X 620 MM CON LETRERO PRIORITY	28,08148	26,284,28					
660	960 X 390 X 740 MM CON LETRERO PRIORITY	38,91023	25.680,81					
	ORDEN COMPRA: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024							
	INCOTERMS® 2020							
	FREIGHT PREPAID							
	03 CONTENEDORES DE 40HC							
	NCM 4415.10.00							
	MERCANCIA DE ORIGEN BRASILENA							
	TRANSFERENCIA BANCARIA A TRAVES DEL BANCO: BANCO BRADESCO S.A.							
	BANK OF AMERICA N.A. NEW YORK USA							
	ACCOUNT: 6550921296 SWIFT CODE: BOFAUS3N							
	PARA CREDITO DE: BANCO BRADESCO S.A. SAO PAULO HEAD OFFICE							
	SWIFT CODE: BBDEBRSPSPO							
	BRANCH: BENTO GONCALVES RS BRAZIL							
	BENEFICIARIO: MADEM S.A. IND. E COM. DE MADEIRAS E EMBALAGENS							
	AG. 3409-6 C/C: 00623-8 TEL.: 54-3462-5600. RE. FACTURA# 085/24.							
	CANTIDAD TOTAL DE CARRETES: 2.818 UNIDADES							

Cantidad	ntidad Especie de Volumen			Sub-Total: FOB		
232	232 AMARRAD	os	Flete:	6.687,00		
Peso Neto (KG):		62.099	Seguro:			125,84
			Descuento:			0,00
Peso Bruto (KG):		62.720	Otros:		444	0,00
Medida (M3):	138,746		Total:	CIF	USS	82.776,40

MILTON ROMAGNA DIRETOR

Anexo 10 Factura Comercial



MADEM S.A. IND E COM. DE MAD. E EMB.

MATRIZ RODOVIA BR 470 KM 223,82 95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL TEL.: ++55 54 3462-5600 fax: ++55 54 3462-5900 CNPJ: 87.547.238/0001-10 www.madem.com.br e-mail: sales@madem.com.br

FILIAL R. IGNACIO SCHELBAUER - 655 83880-000 RIO NEGRO - PR - BRASIL TEL.: +55 47 3645-2955 CNPJ: 87.547.238/0003-81 www.madem.com.br e-mail: sales@madem.com.br

NOTA DE EMPAQUE 085/24

Fecha: 26, Abril de 2024

Page 1 of 3

IMPORTADOR ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001

PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA - GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR

Puerto de Embarco: ITAPOA - SC Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR

Destino Final:

País de origem:

GUAYAQUIL - ECUADOR

BRAZIL

Navio: DALLAS EXPRESS

Orden de Compra: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024

DESCRICIÓN DE LAS MERCADERÍAS

01 - CONTAINER NR.: TCKU 687 768 3

34 AMARRADOS CON CARRETES (850 X 390 X 620 PRIORITY)

24 FLANGES

12 CONJUNTO DE NUCLEOS

36 TUERCAS 3/8"

36 TIRANTES 693 X 3/8"

72 ARANDELAS CONCAVAS

4 AMARRADOS CON CARRETES (960 X 390 X 740 PRIORITY)

22 FLANGES

11 CONJUNTO DE NUCLEOS

44 TUERCAS 3/8"

44 TIRANTES 813 X 3/8"

88 ARANDELAS CONCAVAS

48 AMARRADOS CON CARRETES (730 X 250 X 530 PRIORITY)

26 FLANGES

13 CONJUNTO DE NUCLEOS

39 TUERCAS 3/8"

39 TIRANTES 603 X 3/8"

78 ARANDELAS CONCAVAS

TOTAL PESO NETO:

20.930 KG

TOTAL PESO BRUTO: 21.140 KG
TOTAL METROS CUBICOS: 46,768 M3

TOTAL DE VOLUMES: TARA: 3.800 KG

86 AMARRADOS CON CARRETES LACRE: MLBR 379 620 8

02 - CONTAINER NR.: MSKU 987 661 7

16 AMARRADOS CON CARRETES (730 X 250 X 530 PRIORITY)

26 FLANGES

13 CONJUNTO DE NUCLEOS

39 TUERCAS 3/8"

39 TIRANTES 603 X 3/8" 78 ARANDELAS CONCAVAS

18 AMARRADOS CON CARRETES (850 X 390 X 620 PRIORITY)

24 FLANGES

12 CONJUNTO DE NUCLEOS

36 TUERCAS 3/8"

36 TIRANTES 693 X 3/8"

33

Anexo 11 Factura Comercial



MADEM S.A. IND E COM. DE MAD. E EMB.

MATRIZ **RODOVIA BR 470 KM 223,82** 95720-000 GARIBALDI - RS - BRASIL TEL.: ++55 54 3462-5600 fax: ++55 54 3462-5900 CNPJ: 87.547.238/0001-10 www.madem.com.br e-mail: sales@madem.com.br

FILIAL R. IGNACIO SCHELBAUER - 655 83880-000 RIO NEGRO - PR - BRASIL TEL.: +55 47 3645-2955 CNPJ: 87.547,238/0003-81 www.madem.com.br e-mail: sales@madem.com.br

NOTA DE EMPAQUE 085/24

Fecha: 26, Abril de 2024

Page 2 of 3

IMPORTADOR

ELECTROCABLES C.A. RUC 0990553742001

PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11.5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA - GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR

BRAZII. País de origem: Puerto de Embarco: ITAPOA-SC

Puerto de Destino: GUAYAQUIL-ECUADOR Destino Final: GUAYAQUIL-ECUADOR

Navio: DALLAS EXPRESS

Orden de Compra: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024

DESCRICIÓN DE LAS MERCADERÍAS

72 ARANDELAS CONCAVAS

36 AMARRADOS CON CARRETES (960 X 390 X 740 PRIORITY)

22 FLANGES

11 CONJUNTO DE NUCLEOS

44 TUERCAS 3/8"

44 TIRANTES 813 X 3/8"

88 ARANDELAS CONCAVAS

TOTAL PESO NETO: TOTAL PESO BRUTO: 20.753 KG

20.960 KG

TOTAL METROS CUBICOS: 46,352 M3 TOTAL DE VOLUMES:

70 AMARRADOS CON CARRETES

TARA: 3.920 KG

LACRE: MLBR 379 631 5

03 - CONTAINER NR.: TCLU 916 153 4

30 AMARRADOS CON CARRETES (730 X 250 X 530 PRIORITY)

26 FLANGES

13 CONJUNTO DE NUCLEOS

39 TUERCAS 3/8"

39 TIRANTES 603 X 3/8"

78 ARANDELAS CONCAVAS

20 AMARRADOS CON CARRETES (960 X 390 X 740 PRIORITY)

22 FLANGES

11 CONJUNTO DE NUCLEOS

44 TUERCAS 3/8"

44 TIRANTES 813 X 3/8"

88 ARANDELAS CONCAVAS

26 AMARRADOS CON CARRETES (850 X 390 X 620 PRIORITY)

24 FLANGES

12 CONJUNTO DE NUCLEOS

36 TUERCAS 3/8"

36 TIRANTES 693 X 3/8"

72 ARANDELAS CONCAVAS

TOTAL PESO NETO:

20,416 KG 20,620 KG

TOTAL PESO BRUTO: TOTAL METROS CUBICOS:

45,626 M3

TOTAL DE VOLUMES:

76 AMARRADOS CON CARRETES

TARA: 3.980 KG

LACRE: MLBR 379 980 0

Anexo 12 Nota de empaque



MADEM S/A IND E COM DE MADEIRAS E EMBALAGENS RUA IGNACIO SCHELBAUER, 555 BAIRRO BOM JESUS 83880-000 RIO NEGRO - PR - BRAZIL TEL: +55 47 3645-2955 FAX: +55 47 3645-1909 e-mail: madem@madem.com.br

NOTA DE EMPAQUE No: 085/24

Fecha: 26/04/2024

IMPORTADOR: ELETROCABLES C.A. RUC 0990553742001 PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE KM 11,5 VIA DAULE ATRAS DEL PARQUE CALIFORNIA GUAYAQUIL EC090112 - ECUADOR

País de Origen: BRASIL Puerto de Embarco: ITAPOA - SC Puerto de Destino: GUAYAQUIL - ECUADOR Destino Final; GUAYAQUIL - ECUADOR Navio: DALLAS EXPRESS Orden Compra: 2021 EC 6869 FECHA 20/03/2024 Quantity: 03 x 40HC

Container 01 = TCKU 687 768 3

34 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 408 CARRETES PESO NETO 10.042 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 24,5127450980 KG

04 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 44 CARRETES PESO NETO 1.458 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 33,1363636363 KG

48 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 624 CARRETES PESO NETO 9.430 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 15,1121794871 KG

Total 86 BULTOS Peso neto: 20.930 KG Lacre: MLBR 379 620 8 Tara: 3.800 KG

Peso Bruto: 21.140 KG

Total m3: 46,768 M3

Container 02 = MSKU 987 661 7

16 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 208 CARRETES PESO NETO 3.578 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 17,2019230769 KG

18 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 216 CARRETES PESO NETO 5.316 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 24,6111111111 KG

36 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 396 CARRETES PESO NETO 11.859 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 29,9469696969 KG

Total 70 BULTOS Peso neto: 20.753 KG Lacre: MLBR 379 631 5 Tara: 3.920 KG

Peso Bruto: 20.960 KG

Total m3: 46,352 M3

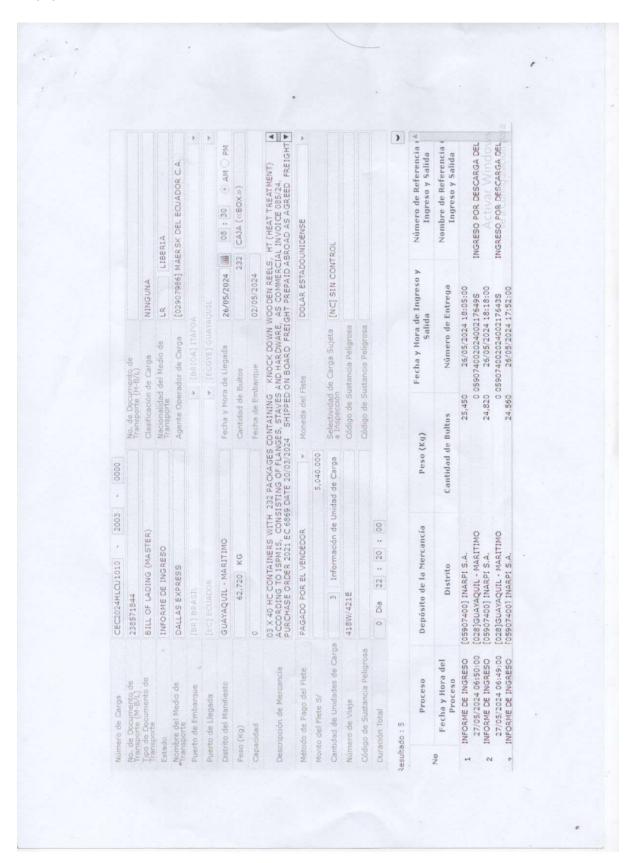
Container 03 = TCLU 916 153 4 30 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 390 CARRETES PESO NETO 6.710 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 17,2051282051 KG

20 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 220 CARRETES PESO NETO 7.294 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 33,1545454545 KG

Anexo 13 Nota de empaque

26 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 312 CARRETES PESO NETO 6.412 KG / PESO NETO INDIVIDUAL POR CARRETE 20,5512820512 KG Total 76 BULTOS Peso neto: 20.416 KG Peso Bruto: 20.620 KG Lacre: MLBR 379 980 0 Tara: 3.980 KG 94 BULTOS CON CARRETES TIPO 730 X 250 X 530 MM = 1222 CARRETES 78 BULTOS CON CARRETES TIPO 850 X 390 X 620 MM = 936 CARRETES 60 BULTOS CON CARRETES TIPO 960 X 390 X 740 MM = 660 CARRETES CANTIDAD TOTAL DE BULTOS: 232 BULTOS CANTIDAD TOTAL DE CARRETES: 2.818 UNIDADES PESO NETO TOTAL: 62.099 KG PESO BRUTO TOTAL: 62.720 KG TOTAL M3: 138,746 MADERA PROCEDENTE DE BOSQUES BIEN MANEJADOS FSC 100% DNV-COC-000498 EL ORIGEN DEL PRODUCTO DE ESTA FACTURA ES MADEM SUCURSAL DE RIO NEGRO. DIRETOR Signature Name MILTON ROMAGNA Title DIRECTOR

Anexo 14 MRN



Anexo 15 Póliza de Seguro

APLICACION DE SEGURO DE APLICACIÓN No. 105	ELECTROCABLES C. A.	de A CONFIRMARSE	S.C. A.	Ohoonionio	Observaciones	CONTRA TODO RIESGO DEDUCIBLES En sujeción a lo estipulado en las condiciones Generales y particulares de la presente Póliza Valor Asegurado % Primas 82683.56 0.20 165.33 Impu SB 3.5 579 Derechos 0.5 0.83 LVA 15.00 25.86 Total de Prima 15.00 25.86	TOTAL PRIMA: AGENTE: SERVISEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE	LA COMPAÑIA	The france for his Call to the call the call the
APLI	emitida a favor BRA-ITAPOA	VAPOR-CAMION	ELECTROCABLES C. A.	Drimo	Filma	165.33	VISEGUROS S		1
Ecuatoriano Suiza COMPANIA DE SECUROS	817679-1 em	sobre el VA	consignada a EL	% Opening		75963.56 0.2 6700.00 0.00 0.00 0.00	snio en duplicado y AGENTE: SER	EL ASEGURADO	ORIGINAL CLIENTE
M o	La siguiente mercadería se declara en aplicación a la POLIZA FLOTANTE			CONTENIDO	CONTENEDO	VALOR ASEGURADO TOTAL CARRETE DE MADERA VALOR FLETE VALOR SOBRESEGURO VALOR SALVAGUARDIAS VALOR GASTOS ARANCELARIOS VALOR GASTOS ARANCELARIOS VALOR GASTOS ADICCIONALES EMBALAE: ADECLADO PARO EL TRANSPORTE TRO MARTINADASEO-TERRESTRE TRO MARTINADASEO-TERRESTRE TRO	Embarcado por MADEM S.A. IND E COM DE MAD E EMB TOTAL PRIMA: TOTAL PRI		USUARIO: ruthcel
oda amo de con e 1969	n aplicación	SURADO	ARSE	Cant.		CARE VALOR	E EMB a, los asegurados RIANO SUIZA SJ	Sello y nuestro	USUA
informe para t trabaje en el bado por la os y Seguros, 16 de Junio d	se declara e	DEGA ASE	A CONFIRMARSE	0.		74500 kg	E COM DE MAD sciones de la póliz. GUROS ECUATO	ido sin la Firma, mpañía	
El presente formulario es uniforme para toda Compañía de Seguros que trabaje en el ramo de Transportes y ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. 6928-S del 16 de Junio de 1969 POLIZA No. 817679-1	e mercaderia	GUAYAQUIL/BODEGA ASEGURADO		No. Pedido		6889	MADEM S.A. IND midad con las condicampaña DE SEI SArque o despacho	Este formulano no sera valido sin la Firma, Sello y nuestro número asignado por la compañía	,
El presente form Compañía de S Transportes y h Superintendenc Resolución No.	a siguiente	hasta GU,	anunciada para el	MADO	MARCA	марем	nbarcado por sta: De conforn remtirán a la C ectuado el emb	Este formu número as	

Anexo 16 Póliza de seguro de garantías aduaneras



Tet. +593.4 238 0680

Felt. +593 2 246 5816 / 246 581 Av. Amazonas N3433 y Ajulay Edit Sera, roy Car have



PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍAS ADUANERAS

SF-002.



GA-0375615 No.

VIGENCIA AÑOS

DÍAS

IMPUESTOS Y OTROS : USD : USD

: USD

486.67 96.54 583.21

32,000.00

DESDE EL 27 DE mayo HASTA EL 27 DE mayo

DE 2024 A LAS 00:00 DE 2025 A LAS 23:59

De acuerdo con la solicitud firmada por el interesado, la cual forma parte integrante de esta póliza, con arreglo a las condiciones generales, especiales y particulares de la misma y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC 0990794596001, que en adelante se llamará la Compañio, asegura a

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SENAE.

que en adelante se llamará el Asegurado; el pago de hasta la suma máxima de:

TREINTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por los perjuicios económicos que total o parcialmente, con arreglo a las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en materia aduanera, le ocasione:

ELECTROCABLES C.A.

Que en adelante se llamará el Garantizado, por falta de pago de derechos arancelarios, fasas, muitas, intereses y más recargos que adeudare como consecuencia de las siguientes operaciones de importación, exportación y/o tránsito de bienes de legítimo comercio:

OBJETO/RIESGO ASEGURADO: "ASEGURA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA CON EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR DERIVADOS DE LA ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO REG 21 FACTURA #085/24...

En caso de que el Garantizado no hubiere satisfecho dicho pago, dentro de 365 días contados a partir de esta fecha, la Compañía se compromete a efectuario en forma inmediata, lan pronto como el Asegurado le entregue la correspondiente liquidación, sin que sea admisible presentar excusas o excepciones fuera de las permitidas por la Ley y esta póliza, a las mismas que renuncia expresamente la Compañía.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá de sesenta días hábiles adicionales posteriores a la fecha de su vencimiento, con la única finalidad de hacerla efectiva por incumplimiento total o parcial de acuerdo a lo dispuesto en el Cádigo Orgánico de la Producción, Comercia e Inversión y su reglamento; si no es cubierto el valor dentro de este plazo, se hará efectiva esta póliza con intereses de mora. Si transcurrido el plazo la Compañía no hubiere recibido notificación de incumplimiento por parte del Asegurado, se entenderá que el Garantizado ha cumplido con su obligación, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuere devuelto el original del presente documento. Esta póliza podrá ser renovado a petición del Asegurado.

En testimonio de lo acordado, firman la presente póliza la Compañía, el Asegurado y el Garantizado, en la ciudad de

Guayaquil, a los 27 días de mayo del 2024

EL ASEGURADO

EL GARANTIZADO ELECTROCABLES C.A.

ECTHUCABLES CA.

Nota: El presente formulario fue aprobado par la Superintendencia de Rancos, con resolución No SR-INS-2000-232

- ORIGINAL -



Nuestras pólizas llegan a ti con el mínimo impacto ambiental.